



RESOLUCION No.

013

“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2016.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPACARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 013 de 2013, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 026 del 18 de Diciembre de 2015, aprobó la partida global del presupuesto asignada al EPA Cartagena.
- Que a través del Acuerdo N° 004 de 2016, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2016.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 004 del Consejo Directivo faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2016, en lo referente a traslados, adiciones, reducciones y abrir rubros, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.
- Que revisadas las partidas presupuestadas en los Gastos de Funcionamiento e Inversión, se hace necesario ajustar algunos rubros que presentan deficiencia desde su aprobación inicial, para poder cumplir con la misión institucional del Establecimiento Publico Ambiental EPA.
- Que revisadas las apropiaciones inicialmente proyectadas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, existen rubros, cuya apropiación se presentan por encima de los reales compromisos y otros que ameriten ser ajustados.
- Que, en cuanto a gastos de funcionamiento, en el Establecimiento Publico Ambiental, según los registros y antecedentes laborales, no existen algún tipo de investigación que ameriten contemplar, la posibilidad de un resultado negativo para el establecimiento, con el objeto de este gasto, por tal razón el rubro identificado dentro de los gastos de funcionamiento como **INDEMNIZACIONES LABORALES** es susceptible de disminuirse en su apropiación inicial.
- Que los rubros de Inversión identificados como SISTEMA DE MONITOREO CALIDAD DE RECURSOS HIDRICOS y EXPEDIENTE FORESTAL URBANO, presentan sobrestimación desde su apropiación inicial, lo cual facilita que sean contracreditados para favorecer el fortalecimiento de otros rubros, dentro de la Inversión, tales como CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, que presenta deficiencia, de tal



RESOLUCION No. 0013

“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2016.”

manera que se puedan alcanzar las metas y propósitos enmarcados dentro del Plan de Desarrollo.

- Que en virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contracreditase en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **UN MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.002.849.255)**.

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGOS	RUBROS	VALOR
02-01-00-00-01-012	INDEMNIZACIONES LABORALES	
	01 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	365.849.255

B. GASTOS DE INVERSION

020303650003	SISTEMA DE MONITOREO CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	
	37 Rendimientos Financieros ICLD	300.000.000
	01 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	150.000.000
020303650004	EXPEDIENTE FORESTAL URBANO	
	37 Rendimientos Financieros ICLD	187.000.000

TOTAL 1.002.849.255

ARTICULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acreditese** los siguientes rubros en Funcionamiento e Inversión en cuantía de **UN MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.002.849.255)**.

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO	RUBROS	VALOR
02-01-00-00-01-003	BONIFICACION ESPECIAL	
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.614.627
02-01-00-00-01-006	VACACIONES	
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	22.114.628
02-01-00-00-01-007	PRIMA DE VACACIONES	
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	23.000.000



013

013

RESOLUCION No.

“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2016.”

02-01-00-00-01-008	BONIFICACION POR RECREACION	
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.050.000
02-01-00-00-02-001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80.000.000
02-01-00-00-03-006	APORTES PREVISION SOCIAL-SALUD	
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	98.900.000
02-01-00-00-03-008	APORTES PREVISION SOCIAL-PENSION	
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	137.170.000
	SUB TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 365.849.255

B. GASTOS DE INVERSION

020303650005	CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	
37	Rendimientos Financieros ICLD	436.000.000
	COMUNICACIÓN, EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL	
020303650008	01 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	150.000.000
020303650009	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
37	Rendimientos Financieros ICLD	51.000.000
	SUB TOTAL GASTOS DE INVERSION	637.000.000
	TOTAL	1.002.849.255

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 14 días del mes de Enero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY
Directora General

Proy. Sub.Adm.Fin

Proy. AT/Hu